

México, D.F., a 23 de febrero de 2015

Versión Estenográfica de la XIII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XIII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto. Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente le informo que con la presencia de los siete Comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso someto aprobación de los presentes el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.1 que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria y Ajuste de su Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015; para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Mario Fócil, Titular de la Unidad de Administración.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias Presidente, buenos días señoras Comisionadas, señores Comisionados.

Los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 que se someten a consideración de este Pleno, se emiten en cumplimiento del artículo 16 último párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; que establece que los entes autónomos deberán implantar medidas equivalentes a la Administración Pública Federal, con respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas de apoyo y de servicios personales, incluyendo el monto correspondiente a la meta de ahorro.

Dichos Lineamientos deben publicarse a más tardar el último día hábil de febrero del año en curso, es decir el viernes 27 de febrero.

Estas disposiciones contienen medidas adicionales de ahorro, de las que resaltan las siguientes:

Sustentabilidad en el consumo de energía eléctrica, agua, telefonía, papel y materiales de oficina mediante acciones de reducción, reuso, reciclado, campañas de concientización, entre otras; fortalecer el control vehicular con un enfoque preventivo y de ahorro en consumo de combustible, adquisición únicamente del mobiliario indispensable para la operación, el impulso de medios electrónicos y de todo tipo, para mejorar las comunicaciones entre los servidores públicos y la baja y disposición final de aquéllos bienes que no resulten útiles al Instituto, a fin de disminuir los costos de mantenimiento, almacenaje, entre otros.

Por otra parte, el pasado 30 de enero del año en curso, la Secretaría de Hacienda comunicó mediante un Comunicado de Prensa, valga la expresión, las medidas de responsabilidad fiscal para mantener la estabilidad como una acción preventiva para enfrentar un entorno de volatilidad al mediano plazo, las cuales se complementarán con Lineamientos específicos de Austeridad para el Ejecutivo Federal que enviará a la Cámara de Diputados un informe sobre el monto del gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción, en este sentido el artículo 21 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, observando lo conducente de la fracción III del propio artículo 21, la cual señala que los ajustes deberán realizarse en el siguiente orden:

Gastos de comunicación social;

Gasto administrativo no vinculado directamente a la atención a la población;

Gasto en servicios personales, prioritariamente erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

Los ahorros y economías presupuestarios.

El proyecto que se somete a su consideración, da cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 del Presupuesto Egresos para la Federación 2015 y 21 de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria a los que se ha hecho mención, y tiene por objeto:

Establecer las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto y ajustar el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de alcanzar un ahorro de 85 millones 440 mil pesos, lo que equivale a una reducción del 4.27% de su presupuesto original.

El monto del capítulo de servicios personales se derivará de una reducción del 8% en la partida de sueldos y salarios, así como la disminución del gasto en plazas eventuales y en honorarios, y el monto del ahorro en adquisiciones y servicios se compondrá de ajustes equivalentes al 10% del Presupuesto asignado en las partidas de gastos de comunicación social, asesorías, viáticos, pasajes, Congresos y convenciones.

Es importante mencionar que la aplicación de dichos ahorros y ajustes en ningún momento afectará la operación, programas, proyectos y metas sustantivas del Instituto y no serán considerados como regularizables para el ejercicio fiscal 2016, por lo que tampoco afectarán la estructura del Instituto.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Mario. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, considero que el proyecto que nos presenta el área nos da la posibilidad de emitir estos Lineamientos de Autoridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015; con ello daríamos cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de la Federación para este ejercicio fiscal y de una manera proactiva, de una manera donde no tenemos un requerimiento específico, sino dentro de la autonomía que caracteriza a este Instituto.

Como bien ha destacado el Jefe de la Unidad, el Titular de la Unidad, Mario Fócil, los ahorros derivados de la aplicación de estos Lineamientos de Austeridad representan un conjunto de 85.44 millones de pesos, que está siendo balanceado de una manera inteligente sin afectar programas sustantivos, operativos o administrativos del Instituto, ni la consecución de las metas.

Por esta razón en primer lugar me gustaría a mí anunciar mi voto a favor del proyecto, ello sin perjuicio de, si me permiten hacer una propuesta, reiterando que esto no afecta el sentido de mi voto, pero señalar que dado que se trata de un proyecto en el que el Pleno está votando Lineamientos de Austeridad, mi propuesta es eliminar el Segundo Transitorio en el que, en principio en el proyecto se está planteando que la Unidad de Administración dentro del ámbito de sus atribuciones, podrá implementar medidas adicionales; es decir, medidas adicionales a las que está tomando este Pleno, parecería aquí que pudiéramos tener algún conflicto.

Entiendo el sentido de las medidas que pueda tomar en el uso de sus atribuciones la Unidad de Administración, pero al estar planteado como medidas adicionales a las que aquí se están proponiendo, parecería que son aspectos que corresponderían en todo caso, si fueran adicionales, con la misma precisión que se hace al Pleno; en tal razón, la propuesta que hago es eliminar el Segundo Transitorio.

Cabe aclarar que en mi opinión esto no afecta el ejercicio de las atribuciones que tiene definidas la Unidad de Administración que en conjunto con todo el Instituto, con todas las Unidades, con todo el personal que lo conforman, debe estar buscando siempre las mejores formas de lograr eficacia, eficiencia en las diversas maneras, pero que exceden un poco lo que sería los Lineamientos de Austeridad, hay más que mezclarlo con temas de autoridad; considero con son temas de mejoras de procesos, de mejora en la eficacia, en la eficiencia, que siempre debe ser algo que rija a este Instituto.

Muchas gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón, recabaré votación sobre su propuesta particular.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente como se señaló anteriormente, el proyecto además de permitir el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad en materia presupuestal, coadyuva con las medias de austeridad implementadas por el Gobierno Federal ante la disminución de los ingresos de la Federación, en este contexto como se señaló, se establece como meta del Instituto ahorrar el 4.3% del Presupuesto autorizado para este ejercicio, lo anterior mediante la implementación de medidas específicas para reducir el gasto en la partida de sueldos y salarios, y gastos de operación, sin afectar en ningún momento las funciones del Instituto; por estas razones manifiesto mi apoyo al proyecto y también a la propuesta del Comisionado Borjón de eliminar el artículo Segundo Transitorio del proyecto, me parece que esta propuesta no altera el objeto y la eficacia de los Lineamientos propuestos, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Manifiesto mi apoyo al proyecto, me parece que es un ejercicio técnicamente correcto y en ponderación de fines y recursos sumamente bien balanceado, para lograr los objetivos de ahorro que por obligación

en términos de la ley respectiva, los órganos autónomos tenemos que establecer en seguimiento a medidas del Ejecutivo Federal y ante un panorama cierto de disminución de ingresos fiscales que es un hecho público.

En ese orden de ideas encuentro apropiado ese balance y apoyo el proyecto. Me parece que resaltamos, no comprometemos en modo alguno el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto y apunta a objetivos interesantes que esperamos ver desarrollados por la Unidad de Administración, particularmente me llama la atención este propósito sobre el que hemos trabajado en algún otro foro, en el sentido de buscar una remodelación de espacios que nos permita ahorrar por pago de arrendamiento de oficinas, concepto que ante el incremento de funciones de nuestro Instituto, llega a ser ya un componente muy importante de gasto del orden de cientos de millones de pesos anuales.

En ese sentido apoyo el proyecto y también me permito sostener, soportar la propuesta del Comisionado Borjón en el sentido de eliminar el Segundo Transitorio bajo, en mi concepto la lógica de que, de cualquier manera, la Unidad de Administración tiene como deber y función el hacer una revisión permanente de nuestros gastos y de manera permanente también apuntar a un mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos que nos son confiados.

Entonces veo esto en la lógica de que, evidentemente la Unidad de Administración no puede contradecir las medidas que este Pleno aprueba, que puede plantear muchas propias en distintos segmentos de gasto y además evidentemente, proponer medidas adicionales a este Pleno.

En ese orden de ideas, apoyo también la propuesta del Comisionado Borjón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente, solamente para anunciar mi voto a favor del proyecto, estamos dando cumplimiento a los artículos 5 y 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, hay un sentido de urgencia y de necesidad de aplicar programas de austeridad, en general a nivel Federal, y considero que las propuestas para ahorrar en el orden de 4.27 del Presupuesto originalmente aprobado, son un esfuerzo importante que no afectará, por otro parte como ya se dijo, las labores y programas sustantivos ya anunciados en nuestro Programa Anual de Trabajo 2015, pero que permiten trabajar de manera más frugal y haciendo el más eficiente uso de los recursos públicos con los que cuenta el Instituto.

Así yo me pronuncio a favor del proyecto, como igualmente me pronuncio a favor de la propuesta del Comisionado Borjón, sé que en su actividad diaria la Unidad de Administración, ya por diseño, procurará el mejor uso de los recursos y detectar oportunidades de ahorro, de modo que considero yo es una labor diaria en la que estará avocado la Unidad, no es necesario dotarlo de una facultad porque está como la Unidad, podrá llevar más medias a cabo, medidas complementarias; creo que su deber es hacer la optimización de los recursos con los que contamos para lograr lo más con lo menos.

Así anuncio mi voto a favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente, muy breve también para adelantar mi voto a favor del proyecto, con la modificación propuesta por el Comisionado Borjón.

Destacar que bueno, estamos viviendo una situación complicada en nuestra economía y creo que estos Lineamientos aportan en la medida de lo posible un esfuerzo que vamos hacer al respecto, siempre sin descuidar las funciones sustanciales de este Instituto, y algo que es muy importante destacar, es que se va a realizar con toda transparencia dentro de estos Lineamientos que se van a emitir, destaca la parte precisamente de transparencia, donde el Instituto se está comprometiendo a través de la Unidad de Administración, una sus Direcciones Generales a reportar en los Informes Trimestrales los avances, las medidas y acciones adoptadas, así como los montos de ahorros obtenidos derivado de la aplicación de los presentes Lineamientos y también a subir esta información en un tiempo determinado al portal del Instituto, algo que es muy importante en cuanto a la rendición de cuentas que debemos llevar acabo.

Entonces como lo mencioné es algo necesario en el contexto actual, y no solamente en el contexto actual, yo creo que siempre los recursos financieros que nos otorgan, tenemos la obligación de gastarlos de la mejor manera, si podemos contribuir haciendo ahorros en diferentes rubros sin afectar nuestro funcionamiento, nuestra efectividad, es una obligación hacerlo.

Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente. Yo también quisiera solo brevemente, anunciar que mi voto será en sentido positivo, considero que este proyecto está muy favorablemente integrado, responde a una responsabilidad importante que tenemos como un órgano autónomo para coadyuvar en la reducción del gasto público, ajustando en este caso el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 en atención a las circunstancias económicas que atraviesa el país; en el proyecto se está identificando adecuadamente los rubros en los que se pueden generar ahorros, sin que se afecte el funcionamiento sustantivo del Instituto, sin poner en riesgo el logro de las metas que hemos establecido para este año y también por eso considero que las medidas son las idóneas para lograr este objetivo.

También apoyo la propuesta del Comisionado Borjón, porque considero que la Unidad ya cuenta con facultades para proponer implantar medidas que abonen en cualquier momento a la mejora, a la eficiencia, a la modernización del Instituto, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Yo también anuncio mi voto a favor del proyecto, además de que se cumple con una obligación prevista en la ley, pues es muy importante que se pueda lograr siempre cada vez más efficientar el gasto público, sobre todo en las circunstancias que prevalecen en este momento, y también apoyo la propuesta del Comisionado Borjón, dado que es una atribución permanente del área buscar implementar mecanismos para tener una mayor eficiencia administrativa, eficacia administrativa y austeridad, por lo que sí es necesario repetirlo en mi opinión en este proyecto en el Segundo Transitorio.

Someto entonces, de no haber inconveniente, a su aprobación el proyecto en los términos en que ha sido presentado, suprimiendo el Segundo Transitorio, como ha sido propuesto por el Comisionado Fernando Borjón.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad en los términos señalados Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al siguiente asunto listado en el Orden del Día, que es el III.2, el Acuerdo del Pleno del Instituto expide el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos

del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015. Le doy la palabra una vez más a Mario Fócil, para su presentación por favor.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Gracias Comisionado Presidente, el Instituto Federal de Telecomunicaciones en su carácter de órgano autónomo, está obligado a regular el otorgamiento de las remuneraciones que debe cubrir a sus servidores públicos en congruencia con lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y atendiendo también a las disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Derivado de lo anterior debe emitir su Manual de Percepciones, el cual incluye el tabulador de percepciones ordinarias, las reglas para su aplicación, conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada al Instituto en el PEF 2015 y a las disposiciones aplicables a las que ya hice referencia, y debe ser publicado este Manual el último día hábil del mes de febrero, es decir el viernes 27.

Con base en lo anterior, se somete a su consideración esta propuesta de Manual de Remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015, que establece las disposiciones generales para regular, tanto la remuneraciones como las prestaciones de los servidores públicos del Instituto durante el ejercicio fiscal 2015, el Manual incluye las características y reglas para la aplicación del Sistema de Remuneraciones con base en las prestaciones ordinarias y extraordinarias autorizadas por ley y en su caso por el Pleno, entre las que se destacan:

- Seguridad social.
- Primas quinquenales y vacacionales.
- Aguinaldo y gratificación de fin de año.
- Seguros.
- Apoyo económico de vehículos, permisos, licencias y medidas complementarias de seguridad social.
- El tabulador de percepciones brutas mensuales del personal.
- El detalle de las coberturas institucionales de los seguros otorgados al personal.

Además de que es obligatoria la publicación del Manual, de acuerdo con la normatividad aplicable, esta permitirá dar total transparencia a los sistemas percepciones de los servidores públicos adscritos al Instituto, por lo que se somete a la consideración del Pleno la firma del Acuerdo que se adjunta.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o consideración, muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Mario. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. Me gustaría manifestar mi apoyo al proyecto en sus términos como lo señaló el Licenciado Fócil, el proyecto establece las disposiciones generales para regular las remuneraciones y prestaciones de los servidores públicos del Instituto durante este ejercicio fiscal y da cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El proyecto, el Manual propuesto, establece prestaciones y remuneraciones que se apegan a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; también se apega al presupuesto autorizado para el Instituto en este ejercicio fiscal con las adecuaciones que se acaban de aprobar y a lo establecido en el Servicio Profesional de Carrera, por esta razón confirmo mi apoyo al proyecto en sus términos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente, para adelantar mi voto a favor del proyecto; considero que la estructura es la adecuada, este Manual de Percepciones para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015.

Solamente me gustaría hacer una propuesta de cambiar el título de "Manual de Percepciones" a "Manual de Remuneraciones". Como lo establece el artículo 2, que es el rubro de definiciones en la fracción vigésima novena, hay una definición de "Remuneraciones" que dice: Que la retribución económica que constitucionalmente corresponde a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y en su caso percepciones extraordinarias.

De hecho se podría considerar que prácticamente son sinónimos los vocablos: "Remuneraciones" y "Percepciones"; sin embargo me gustaría puntualizar, si bien la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, utiliza la misma definición para remuneraciones en su fracción cuadragésima sexta, es exactamente la misma que se está reproduciendo en este Manual, también es cierto que hace una pequeña diferencia en su artículo 66, que dice que la Secretaría y la Función Pública

en el ámbito de sus respectivas competencias emitirán el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades, el cual incluirá tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación conforme a las percepciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos. Esto pues en cuanto a la Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública, en lo que se indica que emitirán este Manual de Percepciones, pero a lo que hace a los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos por conducto de su respectivas unidades de administración, indica que estas entidades o estos entes, emitirán su Manual de Remuneraciones incluyendo el tabulador y las reglas correspondientes conforme a lo señalado anteriormente, y que esto se tiene que publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada año.

Pero bueno, eso es lo que indica el artículo 66, por lo que pondría a consideración de este Pleno cambiar el término de prestaciones, "Percepciones" perdón, por el de "Remuneraciones", estando consiente que ya el año pasado este mismo Instituto emitió un Manual de Percepciones.

También indico lo que dice el artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, que está vigente a partir del 1° de enero de este año, que indica que los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el Manual que regule la remuneraciones para los servicios, para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores, al Congreso de la Unión, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal y así continua.

Entonces aquí también este artículo 23, también indica que los entes autónomos deberán publicar un Manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, si bien se podría interpretar que como ya lo señalé, "Percepciones" sería idéntico a "Remuneraciones" y creo que por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sería más correcto utilizar el término Manual de Remuneraciones.

Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow, someteré a consideración su propuesta.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Sin perjuicio de anunciar mi voto a favor del proyecto, no sé Comisionado Presidente si podríamos pedir la opinión de la

unidad administrativa respecto a la propuesta del Comisionado Fromow. En principio yo estoy entendiendo que el Manual de Percepciones está en efecto abordando el tema de las remuneraciones, por lo cual en principio creo que el término ya está comprendido, pero no sé si pudiéramos escuchar la opinión experta de la Unidad de Administración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Con mucho gusto Comisionado Mario por favor.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias Comisionado Presidente, coincido con el Comisionado Fromow, creo que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el propio artículo 23 sí hacen una diferenciación refiriéndose a órganos autónomos, aunque de manera indistinta, de hecho otros órganos autónomos les siguen llamando Manual de Percepciones, este creo que no hace daño dejar claro que es Manual de Remuneraciones y alinearnos a lo que establece la Ley de Presupuesto y el Presupuesto de Egresos de la Federación, es el artículo 23 del Presupuesto como ya lo señalaba el Comisionado y el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el texto tanto, de la propia ley como del PEF lo manejan de manera indistinta, pero creo que las definiciones nos permiten claramente identificar percepciones ordinarias de extraordinarias, prestaciones de ley, prestaciones otorgadas por el Pleno, en fin, creo que la propia estructura del Manual permite hacer esa diferenciación.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Mario.

Yo si me lo permiten también, ciertamente de acuerdo con la ley las percepciones ordinarias y extraordinarias, son precisamente el contenido del Manual de Remuneraciones, me parece que es una cuestión perfectamente atendible y apoyaría la propuesta del Comisionado, del Comisionado Fromow.

Someto, haber en principio sometería a votación la propuesta del Comisionado Fromow en el sentido de cambiar el nombre del proyecto de "Manual de Percepciones" a "Manual de Remuneraciones". Quienes estuvieran a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, ahora someto a su aprobación el proyecto con esta modificación que acaba de aprobar este Pleno, respecto del título. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos al siguiente asunto, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al representante del Pleno en el Comité de Ética e Inclusión previsto en el Código de Conducta de los trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Como es de su conocimiento, ello obedece a un instrumento recientemente aprobado por este Pleno, en el que se determinó la conformación del Comité y se determinó que estaría integrado también por un representante de este Pleno, por lo que toca a este Pleno designar a su representante en dicho Comité. Está a su consideración la designación.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente. Sin duda el Código de Ética y de Inclusión, es uno de los elementos que le dan vida a nuestro Instituto, de que es parte del quehacer cotidiano, del quehacer día a día de todos nosotros.

En ese sentido yo quería proponer a la Comisionada Adriana Labardini Inzunza para participar en este Comité, sería una propuesta por un año, para que posteriormente se pudiera renovar.

Sin duda la Comisionada Labardini, aunque participa en otros Comités, como el de Transparencia y en diversos grupos de trabajo y labores que ella desempeña, no tengo duda que por sus altos valores y por su ética profesional, puede desempeñar una labor destacada en representación de los Comisionados en el Pleno, amén de la que usted sin duda tendrá en dicho Comité.

En ese sentido la propuesta es que sea la Comisionada Labardini, la representante de los Comisionados en este Comité, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para secundar la propuesta del Comisionado Borjón, me parece que si tuviera a bien la Comisionada Labardini realizar esta encomienda, sería en extremo afortunado para el Instituto, su trayectoria y vínculos, agrupaciones sociales, su clara convicción con temas y aspectos éticos como lo

ilustra su participación en temas de transparencia de manera formal en el Instituto y a través de estos meses en que he tenido la fortuna del trato cotidiano con ella en el Instituto, en que constantemente apunté a este tipo de temas, a su importancia, no diré inevitable, sino su convencida visión de los temas de género, que también son relevantes para una ética completa en el Instituto, en mi concepto la vuelven un candidato, una candidato, candidata idónea para poder iniciar estos trabajos con la mejor fortuna, junto con los demás distinguidos colaboradores, usted mismo Comisionado Presidente, que estarán atentos a tal encomienda.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias, yo agradezco mucho las palabras vertidas por los Comisionados Borjón y Cuevas, sinceramente no creo, sino estoy convencida de que cualquiera de ustedes harían una dignísimo e importante papel en este importante y novedoso Comité creado a partir del Código de Conducta que el Pleno aprobó. Creo que es una oportunidad para construir juntos una serie de aspectos de gobernanza, de inclusión y otros temas que estando presentes en ese Comité diversos servidores públicos en representación de todo el personal, pues va hacer un Comité rico.

A mí me encantaría pues ver, yo tenía también otras propuestas para que se integrara y creo que será muy, muy positivo que en el futuro cada uno de ustedes tenga oportunidad de sentarse en este Comité, para mi será un honor, pues vamos a ver qué dicen las votaciones, en el Comité está el Comisionado Presidente y un miembro elegido por todos los servidores públicos del Instituto, de cada uno de los niveles que integran nuestro personal y que espero ver muchas, muchas votaciones, que ya creo que se concluyen esta semana, para que todos los servidores elijan democráticamente a los miembros de este Comité.

En efecto también estoy presidiendo el Consejo de Transparencia, es otra pues aspecto importantísimo que nos manda la ley, revisando recursos y resolviendo recursos, junto con los otros integrantes del Consejo de Transparencia.

Pero sí, si invito que hombres y mujeres integrantes de Pleno, vayan conforme lo permitan sus labores, integrándose y veremos que decide la mayoría de este Honorable Pleno. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Yo por supuesto apoyo también la propuesta hecha por el Comisionado Borjón, reconociendo en usted todas las cualidades que se ha mencionado y más, y por un año precisamente por la importancia de que este Comité tenga una conformación rotatoria y que permita que cumpla su objetivo de la mejor manera.

Someto a su aprobación la designación de la Comisionada Adriana Labardini, por un año, como representante del Pleno del Comité de Ética e Inclusión previsto en el Código de Conducta de los trabajadores del IFT. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Se hace constar que la Comisionada no votó.

Si Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Lo que pasa es que la ley dice que tiene que votar en todos los asuntos, yo creo que no tendríamos ningún problema en que votara.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Me da tiempo de excusarme ¿verdad?, todo fue al mismo tiempo ¿no?, la propuesta y la votación. Al no haber otros candidatos, sí tiene un punto, no hay posibilidad de abstenerse, voto también y agradezco mucho su confianza y pues iremos ahí construyendo juntos en este ente nuevo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Como siempre, tendrás todo nuestro apoyo en lo conducente.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Fromow, sí se les tomó la palabra, porque habrá muchas cuestiones que iremos enriqueciendo con sus valiosas opiniones, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, quisiera comentarles que contaremos con la presencia de Ricardo Bucio, Titular de la CONAPRED, en la Sesión de instalación de este Comité que tiene mucha experiencia, una trayectoria muy destacada en estos temas, como ustedes saben están cordialmente invitados, se les hará llegar con oportunidad la fecha y hora de la Sesión.

Pasamos entonces a los asuntos listados bajo los numerales de III.4 al III.11, que son en todos los casos, Resoluciones que se someten a consideración de este Pleno, relacionadas con opiniones en materia de competencia económica, respecto de diversas solicitudes de permiso para instalar y operar estaciones culturales en el país, para cuya presentación le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago, Titular de la Unidad Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias Comisionado Presidente, señores Comisionados el área presentó ocho proyectos relacionados con solicitudes de permisos para instalar y operar estaciones de radio cultural en diversas localidades. Estas solicitudes fueron presentadas por dos personas físicas y tres asociaciones civiles.

En términos generales, encontramos que en todas, menos uno de los casos, los solicitantes eran personas relacionadas, perdón los solicitantes no tenían concesiones o permisos de estaciones de radio que tuvieran cobertura de servicio en las localidades objeto de la solicitud. Solamente en uno de los casos que involucra a la ciudad de Victoria de Durango, Durango, el promovente es un concesionario de una estación FM, que tiene cobertura en el servicio de ciudad Victoria de Durango. Sin embargo, en esta localidad se identifica que existen en servicio 14 estaciones de radio FM, 4 permisionarias y 10 concesionarias, que el Índice Herfindahl Hirschman no refleja un nivel de concentración en el elevado, y que en la ciudad Victoria de Durango, Durango se identifican cinco frecuencias disponibles.

Por lo anterior, cabe resaltar que estos asuntos se tramitan como permisos, pues las solicitudes fueron presentados antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de acuerdo con el artículo Sexto Transitorio del Decreto que la emitió, los asuntos deben tramitarse de conformidad con la ley vigente, en vigor al momento de su inicio.

Por esta razón y toda vez que la solicitud de opinión en materia de competencia económica bajo la ley que le era aplicable, la previa 2014, establecía que la opinión en materia de competencia económica es un requisito que los solicitantes deben presentar ante otra Unidad del Instituto para efectos de que se decida sobre su otorgamiento.

El proyecto de Resolución también establece que esto únicamente es un pronunciamiento en materia de competencia económica y que no se resuelve sobre cualquier otra autorización que deban obtenerlo.

Así en materia de competencia económica, el proyecto de Resolución se limita establecer que en estos casos no se prevé que el otorgamiento de los permisos genere riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia en las localidades involucradas.

A su consideración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina. Están a su consideración los proyectos Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si muchas gracias Comisionado Presidente, quisiera manifestar mi apoyo a los proyectos, como lo señaló la Licenciada Georgina Santiago, los proyectos acreditan que en los ocho casos, el posible otorgamiento de los permisos no representa un riesgo al proceso de competencia y libre concurrencia, como se apuntó en siete de los ocho casos, los promoventes sería una participación por primera vez, en caso de que fueran aprobados los permisos en las localidades correspondientes y en el octavo caso donde si hay un accionista que ya tiene interés en una concesión, los niveles de concentración en la localidad son relativamente bajos, hay suficiente oferta competidora y adicionalmente hay frecuencias disponibles para varias estaciones adicionales. Además los proyectos precisan que estas opiniones en caso de ser aprobadas en los términos, no prejuzgan respecto a que el Instituto pueda resolver en el otorgamiento de los permisos solicitados y sobre cualquier otra atribución legal del Instituto.

Por otro lado destaca que en dos localidades, en donde se están solicitando estos permisos, sólo queda una frecuencia disponible, pero hay varios solicitantes; en este contexto conviene que a la brevedad el Instituto decida, defina criterios para este tipo de asignaciones.

Finalmente la opinión favorable de la autoridad de competencia es un requisito para la obtención de los permisos establecidos en la Ley Federal de Radio y Televisión vigente cuando estos ocho procedimientos iniciaron, en este sentido el Instituto debe resolver primero el impacto en competencia de la solicitudes y, posteriormente, si la opinión es favorable, resolver sobre la procedencia del otorgamiento del permiso solicitado, considerando la regulación sectorial aplicable. Esta mecánica deriva de la situación prevaleciente hasta septiembre del 2013 cuando las autoridades en materia de competencia y regulación sectorial eran distintas, pero resulta

innecesario e ineficaz bajo el nuevo marco legal y constitucional donde el Instituto es autoridad en ambas materias en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por esta razón el caso de la solicitudes de concesión para uso social que se presenten bajo el nuevo marco, es importante que el Instituto diseñe un mecanismo, mediante el cual los interesados presenten en un solo acto su solicitud acompañada de los documentos correspondientes para que se pueda evaluar de manera integral y en un solo procedimiento, tanto los aspectos en materia de competencia como los demás requisitos que deben cumplir respecto a aspectos de regulación sectorial.

Lo anterior en áreas de privilegiar el principio de economía procesal y acelerar el trámite de las solicitudes presentadas, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionada Adriana Labardini y después Comisionado Fernando Borjón.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado, en efecto para anunciar mi voto a favor de estos ocho proyectos de opinión favorable que se hacen en el marco de la Ley Federal de Radio y Televisión en su artículo 20 y de la Ley Federal de Competencia vigente en el momento en que fueron presentadas estas solicitudes, el análisis que se hace para proponer la opinión favorable en los ocho casos, es un análisis que pasa por un tamiz triple; se analiza si el solicitante tiene concesiones para instalar y operar estaciones de radio comercial abierta ubicadas en la localidad respectiva en cada caso; también se analiza si los competidores tiene o no capacidad o incentivos de contrarrestar en su caso el poder de mercado de Agentes Económicos que participan en tales servicios en la localidad objeto de la solicitud; y por último, si con motivo del otorgamiento, en su caso, del permiso respectivo, el solicitante, tendría o puede tener por objeto impedir el acceso de competidores en los servicios de radio comercial abierta en la localidad objeto de la solicitud, es decir, que el solicitante pudiese acumular espectro radioeléctrico para servicios permitidos, es decir de radio cultural y reducir el espectro radioeléctrico disponible para otros usos, lo cual podría llegar a crear barreras a la entrada en la prestación de servicios de radio comercial abierta.

El análisis así, así como el análisis del grado de concentración de esta industria que se hace en cada uno de los casos utilizando el Índice Herfindahl Hirschman, es un análisis conforme a la Ley de Competencia, no es un análisis de pluralidad que no le corresponde a esa ley y que dado la fecha de esta solicitudes todavía no se hacía, en efecto vemos que en los casos de otorgarse estos permisos, así lo cual, no es lo que se está resolviendo ahorita, sino solamente la opinión en competencia, pero asumiendo que se cumplieran una serie de requisitos legales que habrían de cumplir

los solicitantes para obtener los permisos, incluso este Índice pudiese verse reducido con el otorgamiento de estos permisos, dado que todos los solicitantes son digamos Agentes nuevos en ese mercado relevante; en el caso de la ciudad de Victoria de Durango, en el Estado de Durango, sí es un caso excepción en el que el solicitante es una persona moral y uno de sus socios en efecto es accionista de otra persona moral que tiene una concesión comercial en la misma localidad pero aun así, no se afecta en los tres criterios que enuncié, el proceso de competencia.

De modo que yo veo, no solo como que, no solo no se afecta ese proceso, sino que además se crea mayor competencia, consciente de que estos permisos son para establecer radios culturales, eso es lo único que hay que dejar muy claro, el análisis efectuado por la Unidad, es más atendiendo el mercado de radio comercial y estos son permisos culturales de radio cultural en los que no hay un mercado de publicidad, no puede haber publicidad comercial para estas, en su caso permisionarios y, por tanto, este análisis más bien se refiere a los servicios de radio comercial y su mercado de anuncios de publicidad comercial.

En el futuro y bajo el régimen jurídico nuevo, tanto de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión para las solicitudes de concesiones de todo tipo, habrá que analizar, además de asuntos o análisis de competencia, también análisis de pluralidad y de concentración de espectro, no que lo deba hacer la misma Unidad, pero deberán ser criterios, aspectos a analizar con las solicitudes de concesiones, tanto de uso comercial como públicas y sociales, en mi opinión, importantísimo ver no solo si una concesión de uso social puede afectar o impedir la competencia para radios comerciales, sino también viceversa, si cualquier estación de radio comercial aunque en ese caso sí sería Licitación, no haría imposible una pluralidad de voces, también en un esquema de radio social o pública.

Sin embargo, por cuanto a lo que hace a estas ocho solicitudes, el análisis de competencia creo que cubre los requisitos de la Ley de Competencia vigentes y, por tanto, anuncio mi voto a favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, en los proyectos que se presentan se está dando continuidad a cada trámite iniciados con la antigua ley bajo la Ley Federal de Radio y Televisión, en la que se pedía una opinión en materia de competencia, en este caso estamos resolviendo un paso más dentro del proceso de otorgamiento del permiso que no debe confundirse en forma alguna con el otorgamiento del permiso; es una opinión

exclusivamente en materia de competencia, como ya se ha destacado por quienes me han precedido en el uso de la voz; queda clara la metodología que está aplicando la Unidad, me parece que es un metodología uniforme, es una metodología que en este caso da las soluciones y no detecta problemas de competencia relativos al otorgamiento, al posible otorgamiento en su caso de los permisos, reiterando que no estamos otorgándolos todavía, sino solo es un análisis de competencia, y en ese sentido, considero que es un análisis acertado.

Probablemente en otros casos, y ya lo hemos platicado un poco entre nosotros, habrá que profundizar más en ciertos otros aspectos en materia de competencia cuando tuvieran algún otro impacto regional, pero en este caso que tienen un alcance netamente local como es la tradicional propuesta de una estación de radio, considero que es un análisis correcto.

No quiero perder la oportunidad también para destacar o más bien acompañar las propuestas que se están haciendo por parte del Comisionado Estrada y que intrínsecamente está haciendo la Comisionada Labardini, en el sentido de que especialmente tomando en cuenta que viene el Programa de Bandas de Frecuencias y tendremos que atender diversas solicitudes en materia de concesiones de uso social y de uso público, especialmente en las de uso social, que será menester establecer con claridad los documentos y el procedimiento para llevar a cabo el análisis de las solicitudes que vengan; esto sin perjuicio de las que entrarán en la parte comercial.

Creo que esto es fundamental, porque estamos viendo un gran interés por participar en cuestiones de radio y por lo mismo debemos de encontrar procesos que nos ayuden a solventar estas cuestiones de manera expedita, entendiendo también que como acertadamente señaló el Comisionado Estrada, pues ya la ley no está diferenciado ya cuestión alguna de opinión, por la sencilla razón de que nosotros mismos somos autoridad en materia de competencia.

En ese sentido, yo acompaño la propuesta del Comisionado Estrada de pedir, supongo que es a la Unidad de Concesiones y Servicios, que se elaborara algún tipo de manual de trámites para poder tener claro el proceso en conjunto con la Unidad de Competencia Económica, de cuáles van a ser las cuestiones en materia de competencia que habrá que analizar para la solicitudes de concesiones de uso social, igualmente y probablemente ahí con la Unidad, con la UMCA, con la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, analizar lo planteado por la Comisionada Labardini para que tengamos procedimientos claros para el futuro trabajo que nos espera este año, pues de lo contrario creo que nos vamos a saturar si en cada caso vamos a estar haciendo análisis de manera unitaria sin definir con anterioridad criterios de evaluación.

Yo acompañaría esa propuesta, así la estoy entendiendo por parte del Comisionado Estrada y recojo lo señalado por la Comisionada Labardini, para que podamos avanzar de manera expedita en el trabajo que espera a las Unidades este año con la definición de estos criterios o lineamientos de evaluación para perdón, para estaciones o concesiones de uso social, particular para concesiones de uso social de radiodifusión y por lo demás acompaño a los proyectos evidentemente con mi voto a favor, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias Comisionado Presidente, muy breve para apoyar los proyectos es sus términos y hacer eco a lo que se ha manifestado aquí, es muy importante que el Instituto determine lo antes posible los lineamientos de carácter general, los términos en que deberán acreditarse algunos requisitos que están previstos por ejemplo en el artículo 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en el caso de concesiones comunitarias indígenas, estará obligada a prestar asistencia técnica para facilitarles el cumplimiento de dichos requisitos, los cuales serán acordes a las formas de organización social y derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Esto es en cuanto a la asignación de las concesiones para usar, aprovechar o explotar espectro radioeléctrico para uso público social y ahí se determinan los requisitos que se tienen que cumplir y lógicamente es como ya se manifestó aquí, es algo prioritario, sobre todo a la luz de las solicitudes que nos van a empezar a presentar y aunque esto no tenía un plazo fatal determinado ni en la Constitución, bueno ni en el Decreto por el que se reforma nuestra Constitución en materia de telecomunicaciones, ni en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, creo que sí es algo que después de que terminó este periodo de una carga muy tensa de trabajo y que todavía la mantenemos, pero yo creo que es uno de los primeros puntos que deberíamos abordar en el corto plazo.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Yo quisiera también anunciar el sentido de mi voto a favor de los proyectos, como bien se ha señalado aquí se trata de procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo marco jurídico y, por tanto, analizados conforme a la ley aplicable al momento de su inicio, subrayando como también se ha dicho aquí, que se trata únicamente de un requisito previsto por la legislación aplicable en ese

entonces, sin perjuicio de las facultades con las que cuenta este Instituto a la hora de resolver aspectos regulatorios sobre el otorgamiento de los permisos. Una de ellas, si me lo permiten en síntesis señalarlo, es incluso la pertinencia de otorgar permisos cuando nuestro marco constitucional ahora habla de concesiones de uso social para este tipo de trámites, por no ser un título habilitante distinto que el permiso previsto por la legislación ahora abrogada, sin perjuicio de respetar por supuesto su naturaleza.

Someto entonces a la aprobación de los presentes, perdonen, sobre el tema planteado, ciertamente muy complejo, el universo de permisos en trámite, de solicitudes de permisos en trámite a la integración del Instituto ascendía a más de 400, esto implicaba un ejercicio muy importante por parte del área, antes incluso de la integración del Instituto y todavía en la COFETEL para determinar criterios de atención, como ustedes saben hay varios, como: orden de prevalencia, de disponibilidad espectral, etc., se ha avanzado entiendo en forma considerable en una depuración de estos expedientes, hay casos en los cuales tenían varios años la solicitudes de permisos y nunca volvió acercarse de ninguna forma el solicitante, se ha hecho requerimientos, etc., se ha llegado a identificar el número de efectivamente solicitudes que se encuentran en trámite y es importante que este Pleno, antes de resolver cada uno de los asuntos en lo particular, emita criterios de atención, atendiendo precisamente a criterios como los que se han señalado aquí, pluralidad, competencia económica, etc., respetando siempre el mandato legal de agotar los trámites conforme a la legislación aplicable al momento del inicio.

Someto a su aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.4 al III.11 en los términos en que han sido presentados por la Unidad de Competencia Económica. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria.

Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

--- oOo ---